



SEITTO VARTO. DITZ MA-
LA VETIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y O V A T R O.

En unio de su señoría se
cabe lo que se acordó en el
dho. Ayuntamiento de su Real
despacho de 16 de Agosto de este
año de su favor. Lo que en es-
ta parte se le queda seguir. En
combeniente se le queda seguir
proceda de lo que se le
ordenó de su favor. En
n. de la firma de

Manuel María
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

